



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


COMUNICADO **CD-DIR-RRHH. N° 051/2023-2024**


LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN ATENCIÓN AL COMUNICADO DGTHSO-029/2024 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, DONDE HACE RECUERDO A LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO N° 2750 DE 1 DE MAYO DE 2016, SE CONSTITUYE EN **FERIADO NACIONAL** EL DÍA VIERNES 21 DE JUNIO DE LA PRESENTE GESTIÓN, POR MOTIVO DE CELEBRARSE EL "**AÑO NUEVO ANDINO AMAZÓNICO CHAQUEÑO**".

POR TANTO, ESTA DETERMINACIÓN ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO CONFORME LO ESTABLECE EL PARÁGRAFO I DEL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

ATENTAMENTE:

LA PAZ, 20 DE JUNIO DE 2024


Abg. Berly Roger Pérez Yapari
JEFE DE UNIDAD
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Abg. Omar Carlos Mendoza P.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

